

Nota de prensa

CCOO solicita la ejecución de sentencia que el juzgado falló a favor del sindicato que obliga a negociar “el solape” en Sacyl

La Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO de Castilla y León reivindica una negociación real y efectiva del tiempo de trabajo que excede de la jornada ordinaria y que se destina a la transmisión de información entre profesionales, al margen de acuerdos de despacho

fecha 28/02/2026

La Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios CCOO Castilla y León ha solicitado la ejecución de sentencia en relación con los acuerdos sobre continuidad asistencial en el Servicio de Salud de Castilla y León (Sacyl) tras entender que la Administración sanitaria no ha cumplido lo dictado por el juzgado. Así se ha dado traslado por parte del juzgado contencioso-administrativo de la demanda para que la Gerencia Regional de Salud de una respuesta en el plazo de 10 días hábiles.

En febrero de 2024, pocos días antes de la celebración de elecciones sindicales en el ámbito de Sacyl, CCOO tuvo conocimiento de dos acuerdos suscritos por la Gerencia Regional de Salud con dos sindicatos corporativos. En dichos acuerdos anulados por el tribunal por vulneración del derecho a la negociación colectiva, se reconocía, entre otros conceptos, el tiempo de continuidad asistencial/transmisión de información y su compensación exclusivamente para dos categorías profesionales y de forma desigual.

La organización sindical puntualiza que la continuidad asistencial es el tiempo de trabajo que excede de la jornada ordinaria y que se destina a la transmisión de información entre profesionales, un periodo que tiene repercusión directa en la jornada efectiva del personal.

El sindicato sostiene que estos acuerdos se alcanzaron “al margen de la negociación colectiva, contraviniendo lo establecido en el Estatuto Marco y en el Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León”, que “obligan a que esta materia sea objeto de negociación en la Mesa Sectorial sanitaria”. Por este motivo, CCOO interpuso una demanda ante los tribunales.

CCOO expone que el juzgado falló a su favor y declaró que “los acuerdos habían vulnerado el derecho fundamental de libertad sindical en su vertiente del derecho a la negociación colectiva”, condenando a la Administración a someter el contenido de dichos acuerdos al correspondiente proceso negociador en la Mesa Sectorial.

Sin embargo, la FSSCCOO CyL asegura que, pese a haberse celebrado mesas sectoriales con posterioridad al dictado de la sentencia, "no se ha incluido un punto específico de negociación sobre la continuidad asistencial ni sobre su repercusión en la jornada efectiva del personal de Sacyl". Por ello, CCOO ha presentado una demanda de ejecución de sentencia y reitera que "todas las materias laborales que afecten al personal del Servicio de Salud de Castilla y León deben negociarse de forma real y efectiva en la Mesa Sectorial, rechazando los acuerdos alcanzados en despachos fuera de este ámbito".

Estos acuerdos según CCOO, " además de contrarios a derecho, son discriminatorios e injustos, no reconocen el esfuerzo de todos los profesionales y el tiempo real que se dedica a esta actividad, que supera en muchos casos, las 100 horas anuales".